

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.633

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación tiene acordado celebrar su próxima sesión plenaria el día uno de agosto, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de julio de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.634

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el plan de aprovechamientos forestales de pastos, albardín, sirle y caza, y los aprovechamientos vecinales de los montes patrimoniales de la Corporación y que han de ser aplicados durante el año 1953-1954, así como el pliego de condiciones de la subasta para adju-

dicar los mencionados aprovechamientos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del corriente año.

Zaragoza, 13 de julio de 1953.—El Alcalde, (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.603

Distrito Minero

Con fecha 6 de julio de 1953 fué dictada por esta Jefatura de Minas la siguiente resolución:

"Visto el expediente de permiso de investigación nombrado "Aurelia-Gregoria", número 1.982, sito en término municipal de Velilla de Jiloca (Zaragoza), de cien pertenencias de

lignito, solicitado por D. Rafael Redondo, D. Gregorio y D. Angel Serrano, en el cual se han cumplido todos los trámites reglamentarios, y considerando el acta levantada por el Ingeniero Sr. Escudero, encargado de su demarcación, por la que se acredita la no asistencia al terreno de los interesados o representante alguno para la práctica de dicha operación, esta Jefatura ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, deben solicitar los peticionarios D. Rafael Redondo, D. Angel Serrano y herederos de D. Gregorio Serrano se practique la demarcación, y renovar, con arreglo al artículo 37, el depósito del 50 por 100, importante 1.764 pesetas, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago expedida por la Delegación de Hacienda de esta provincia, significándoles que si no solicitan dentro del plazo de ocho días la práctica de la demarcación o no renovasen el depósito se entenderá que renuncian a la tramitación del expediente, y que, tanto en este caso como en el de no concurrir por sí

o por su representante el día que se señalare a la demarcación por segunda vez, se cancelará el expediente.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada en el plazo de treinta días, mediante escrito presentado en esta Jefatura de Minas, ante el Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles, y previo depósito de 500 pesetas, cantidad que pasará al Tesoro caso de no prosperar el citado recurso.

Zaragoza, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Mandiola". (Firmado y rubricado)

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" para general conocimiento y el de los interesados, D. Rafael Redondo, y D. Angel Serrano, cuyo paradero se ignora, y el de los herederos de D. Gregorio Serrano, si los hubiere.

Zaragoza, 17 de julio de 1953.—El ingeniero-Jefe: P. O., P. Mandiola.

Núm. 3.605

Junta Administrativa de la Universidad Laboral «Francisco Franco» de Tarragona

Anuncio de concurso

Por el presente se anuncia la celebración de concurso de carácter público para la ejecución de las obras de Primera fase de construcción de la Universidad Laboral "Francisco Franco", de Tarragona, consistentes en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial que se expone, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y administrativas y económicas que han de regir en este concurso, podrá examinarse en el Gobierno Civil de Tarragona todos los días laborables y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto parcial aprobado, que se refiere a las obras a ejecutar en el edificio de exposiciones y proyectos, asciende a la cantidad de 2.757.668'47 pesetas.

Tercera. De acuerdo con las condiciones del artículo 3.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto, y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta. Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Tarragona durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Presentados por los licitadores los pliegos en el Gobierno Civil de Tarragona, y cerrado el período de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Sexta. A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro, que acredite la presentación de los pliegos.

Séptima. La adjudicación provisional de las obras se realizará por la Junta Administrativa, y será ratificada o vetada por el Servicio de Universidades Laborales en un plazo de quince días.

Octava. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Nota: El presente anuncio es un extracto del que obra a disposición de los posibles licitadores en el Gobierno Civil de Tarragona, Servicio de Mutualidades Laborales, en Madrid, y Delegaciones Provinciales de Mutualidades Laborales de Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Valencia, Alicante, Castellón, Zaragoza, Huesca, Teruel y Palma de Mallorca.

Tarragona, 16 de julio de 1953.—El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García.

Núm. 3.591

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital:

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.298-53, a instancia de Francisco Navarro Gimeno, contra "Tenerías Zaragozaanas" y Montepío de la Piel, en reclamación de cantidad, he acordado publicar el presente edicto a fin de que sirva de citación a la Empresa "Tenerías Zaragozaanas", actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Ma-

gistratura (Predicadores, núm. 56), el próximo día 8 de septiembre, a las diez y media horas, en que tendrá lugar el acto del juicio, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Juan-Antonio del Riego.

Núm. 3.592

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CALENDARIO DE RECOGIDA
y horario de recepción de los almacenes y sub-almacenes para la campaña 1953-54

En la actual campaña funcionarán en esta provincia, en los días que se señalan, los almacenes y sub-almacenes siguientes:

ALMACENES

Zaragoza: Diario.
Casetas: Diario.
Zuera: Diario.
Las Pedrosas: Diario.
Villanueva de Gállego: Diario.
La Puebla de Alfindén: Diario.
Muel: Diario.
Ejea de los Caballeros: Diario.
Erla: Diario.
Sádaba: Diario.
Daroca: Diario.
Used: Diario.
Alagón: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Borja: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Perdiguera: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Tarazona: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Piedratajada: Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
Fuendejalón: Miércoles, jueves, viernes y sábados.
Bujaraloz: Miércoles, jueves, viernes y sábados.
Carriena: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Caspé: Miércoles, jueves, viernes y sábados.
Quinto: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Belchite: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Fuentes de Ebro: Lunes, martes, miércoles y jueves.
Herrera: Lunes, martes y miércoles.
Moyuela: Lunes, martes y miércoles.
Eiota: Lunes, martes y miércoles.
Castiliscar: Lunes, martes, miércoles y jueves.

Gallur: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Tauste: Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
 Mallén: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Sos: Miércoles, jueves, viernes y sábados.
 Tiermas: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Uncastillo: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Ariza: Miércoles, jueves, viernes y sábados.
 Calatayud: Lunes, martes, miércoles y viernes.
 Epila: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Nuévalos: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 La Almunia: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Morata de Jalón: Lunes, martes, miércoles y jueves.
 Torrelapaja: Lunes, martes y miércoles.

SUB-ALMACENES

Figueruelas: Viernes y sábados.
 Vera de Moncayo: Viernes y sábados.
 Farlete: Viernes y sábados.
 Malón: Viernes y sábados.
 Murillo de Gállego: Sábados.
 Magallón: Lunes y martes.
 La Almolida: Lunes y martes.
 Villarreal: Viernes y sábados.
 Maella: Lunes y martes.
 Sástago: Viernes y sábados.
 Léceña: Viernes y sábados.
 Fina: Viernes y sábados.
 Villanueva de Huerva: Jueves, viernes y sábados.
 Azuara: Jueves, viernes y sábados.
 Farasdués: Jueves, viernes y sábados.
 Sofuentés: Viernes y sábados.
 Luceni: Viernes y sábados.
 Castejón de Valdejasa: Sábados.
 Pedrola: Viernes y sábados.
 Urriés: Lunes y martes.
 Salvatierra: Viernes y sábados.
 Luesia: Viernes y sábados.
 Cetina: Lunes y martes.
 Morata de Jiloca: Sábados.
 Calatorao: Viernes y sábados.
 Afeca: Viernes y sábados.
 La Muela: Viernes y sábados.
 Ricla: Viernes y sábados.
 Bijuésca: Jueves, viernes y sábados.

Horario de apertura de los almacenes

Se empezará a recibir a las ocho de la mañana, continuando la recepción hasta que se despachen todos los que estén en turno y hayan llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece horas. Por la tarde se abrirán los locales a las dieciséis horas, y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo,

permaneciendo abierto el almacén, aun en el caso de que no haya ningún agricultor esperando turno, hasta que, por falta de luz natural, se haga difícil una buena recepción.

Cualquier modificación que hubiere sobre este plan inicial de recepción establecido se publicará oportunamente.

Zaragoza, 9 de julio de 1953.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.572

AZCONA NAVARRO (José-Luis), de 24 años, soltero, hijo de Genaro y Andresa, natural y vecino de Zaragoza (calle Imperial, números 31 y 33, 2.º derecha), comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 383 de 1951, sobre apropiación indebida, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.573

REYES CASADO (Juan), de 38 años de edad, casado, hijo de José y de Joséfa, natural de Melilla, de oficio jornalero, que tuvo su domicilio en esta capital (Muela, núm. 4), procesado en sumario número 316 de 1947, por el delito de hurto, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 3.574

PÉREZ JORQUERA (Pilar), de 40 años, hija de Bartolomé y Ginesa, soltera, sus labores, natural de Zaragoza y vecina de Madrid (General Alvarez de Castro, número 21, 2.º), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 33 de 1951, sobre hurto contra dicha individuo, como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 3.587

GUIO MORELLON (María-Isabel), de 28 años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en calle Bolivia, número 82, bajo, y cuyo paradero se ignora, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 311 de 1952, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales".

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.588

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 con el número 470-51, sobre robo, contra Eusebio Mendoza Lafuente, por medio de la presente se hace saber a D. Manuel Sierra Sierra que en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 25 de abril pasado se condenó a aquél a que le abone la cantidad de 3.820 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios.

En Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.598

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 11 de 1950, sobre apropiación indebida, contra Rafael Valero Moreno, se cita al mismo y al perjudicado Alejandro Cancar Escartín, cuyos domicilios se desconocen, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación

de la presente en los "Boletines Oficiales" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 25 de mayo de 1953, fué condenado Valero a la pena de dos años de presidio menor, a las accesorias y pago de costas e indemnización a Alejandro Cancar de la cantidad de 2.430 pesetas, haciendo entrega definitiva al perjudicado de todo lo recuperado y que en su poder se conservaba en depósito provisional. Ha sido indultado el penado de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta. Se les apércibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.599

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 256 de 1950, sobre imprudencia temeraria, contra Joaquín Alquézar Toledo, se cita al perjudicado Joaquín Andréu Peña, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 16 de abril de 1953, fué condenado el penado, entre otras penas, a que le indemnice con la suma de 1.305 pesetas. Se le apércibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.594

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanantes de la causa núm. 10 de 1948, sobre lesiones, contra José Cervera Vilanova, vecino de Fayón, y para asegurar dichas responsabilidades, se ha embargado, como de la propiedad del mismo, la siguiente finca, sita en la villa y término de Fayón:

Un campo regadío en la partida de "Rives", en Fayón, de 24 áreas. Linda: Al Norte, con acequia de riego; Este,

Ana Arbonés; Sur, río Matarraña, y Oeste, Modesto Salvador. Valorado en 4.000 pesetas.

Se saca a tercera subasta por término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Secretaría, después de rebajar el 25 por 100 de la tasación, el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Caspe a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ernesto Rodrigo.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.553

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la E. H., Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 143 de 1952 ha sido dictada la que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia: En Zaragoza a 2 de octubre de 1952.—El Sr. D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Longo Caso, cuya edad y demás circunstancias ya constan, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Longo Caso a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 13'20 pesetas al denunciante perjudicado y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Asis Sancho". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—E. Lafontana. (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Grau.

Núm. 3.554

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la Escala Honorífica, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 333 de 1952 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 27 de marzo de 1953.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal y de la otra Félix Arnáiz Espada, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Félix Arnáiz Espada, a la pena de cinco días de arresto y costas e indemnización de 115 pesetas a Basilio Tello. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.596

TAUSTE

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 114-1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Consuelo Gabarre Giménez y Felicidad Giménez Hernández, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado comarcal (sita en la calle San Pedro, núm. 1) el día 29 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, a fin de asistir a la vista del juicio verbal de faltas contra la propiedad que se sigue contra las mencionadas.

Tauste a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán